



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR EL SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ALUMNADO.

Próxima la expiración del mandato de miembros de Junta de Facultad pertenecientes al sector de Alumnado y resultando vacante la representación por el sector de Personal de Administración y Servicios, a tenor de art. 188.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, arts. 21.2 y 40.2 del Reglamento Electoral y previa autorización de la Comisión Electoral por resolución de 20 de noviembre de 2018, convoco elecciones parciales a Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba para cubrir las vacantes existentes en la representación del Personal de Administración y Servicios así como para la renovación de miembros por el sector de Alumnado, para el próximo día **13 de diciembre de 2018**.

La presente convocatoria de elecciones parciales, se rige por las disposiciones aplicables del Capítulo 9 del Título V de los Estatutos de la Universidad de Córdoba (Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía), por su Reglamento Electoral (Claustro Universitario de 12 de febrero de 2018), por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Centro (Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2005) y demás normativa vigente; desarrollándose el proceso electoral conforme a las siguientes previsiones:

1. Según el art. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, la Junta de Facultad estará formada por el Decano y el Secretario del Centro y 29 miembros, de los cuales corresponden:
 - 2 al Personal de Administración y Servicios.
 - 7 al Alumnado.
2. A tenor de arts. 34 y 35 del Reglamento Electoral, cada elector podrá votar, como máximo, el siguiente número de candidatos:
 - Personal de Administración y Servicios: 1.
 - Alumnado: 5, de los cuales no podrá votarse a más de 3 del mismo sexo.
3. En el ejercicio del derecho al sufragio se utilizarán los modelos de formularios anexos que también podrán recogerse en la Secretaría del Centro.



